

BASES DE LA PROMOCIÓN “100 EUROS PARA LO QUE TÚ QUIERAS”

Objeto de la promoción:

La promoción “**100 EUROS PARA LO QUE TÚ QUIERAS**”, es una promoción mediante la cual SANTA LUCÍA ASSET MANAGEMENT, SGIIC S.A.U. (en adelante, “**Santalucía Asset Management**” o “**la Gestora**”) abonará 100€ brutos a todos los clientes que realicen una única suscripción por importe igual o superior a 5.000€ a uno de los fondos de inversión gestionados por Santalucía Asset Management y cumplan los **requisitos para participar de la promoción**.

Vigencia de la promoción:

Promoción válida desde **el 1 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021** (ambos incluidos) y/o hasta que se formalicen las primeras 600 suscripciones.

Requisitos para participar en la promoción:

- Ser persona física, mayor de edad.
- Ser residente fiscal en España.
- Realizar, entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 (ambos incluidos), una suscripción a un fondo de inversión, gestionado por Santalucía Asset Management, por importe igual o superior a 5.000€. Promoción no acumulable, solo se podrán beneficiar de la misma los primeros 5.000 euros aportados por un contrato en el periodo de vigencia de la promoción.
- Formalizar la suscripción directamente a través Santalucía Asset Management o la red de agentes de Santalucía Asset Management. Quedan excluidos los clientes procedentes de comercializadores distintos a los anteriormente mencionados.
- Cumplir con el compromiso de permanencia: las participaciones adquiridas con el importe mínimo de 5.000€ deberán mantenerse en el fondo de inversión gestionado por Santalucía Asset Management durante un periodo de 12 meses (en adelante, “**Periodo de permanencia**”). La inversión deberá ser mantenida con independencia de las fluctuaciones del mercado.

En caso de reembolso total o parcial de las participaciones adquiridas, acogiéndose a esta promoción, antes de finalizar el Periodo de permanencia (12 meses), se aplicará una penalización equivalente al importe de la bonificación inicialmente abonada por Santalucía Asset Management, que se detraerá en el momento del pago de dicho reembolso.

Modalidades de adhesión:

- A través de la web (www.santaluciaam.es): dándose de alta en la promoción cuando se vaya a contratar un fondo de inversión en el área privada del partícipe, aceptando las presentes bases.
- A través de la red de agentes de Santalucía Asset Management, consultando a su agente.
- Telefónicamente o por otros medios. Firmando y enviando al buzón participes@santaluciaam.es el presente documento que podrán descargar en la siguiente dirección: <https://www.santaluciaam.es/promociones>.

Exclusiones:

Estarán excluidos de la promoción:

- Clientes que no cumplan todos los requisitos especificados en el apartado “Requisitos para participar en la promoción”.
- Clientes que realicen a juicio de Santalucía Asset Management, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

Otras cuestiones de interés:

- Bonificación de 100€ brutos por contrato.
- Esta promoción no es acumulable a cualquier otra promoción promovida por Santalucía Asset Management, a menos que se indique expresamente en las condiciones/bases de dicha promoción.
- En la promoción podrán participar todos los clientes actuales y nuevos.

- La promoción sólo es válida para nuevas suscripciones o traspasos procedentes de fondos de inversión de otras entidades financieras, excluyendo expresamente el traspaso interno entre fondos.
- El abono de la bonificación se realizará una vez finalizado el periodo de vigencia de la promoción y será ingresado en forma de efectivo en la cuenta del cliente asociada al fondo de inversión.
- Fiscalidad: El abono de la bonificación constituye un rendimiento del capital mobiliario dinerario, sometido a retención a cuenta al tipo vigente en el momento del abono, en la actualidad al tipo del 19%, que será practicado por Santalucía Asset Management conforme a la normativa fiscal vigente. El cliente deberá declarar el valor del incentivo recibido más la retención no repercutida en la base imponible del ahorro de su IRPF. Por otro lado, tendrá derecho a la deducción de la retención en su declaración del IRPF.
- El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente estas bases.

Consultas:

Para cualquier aclaración en relación con esta promoción contacta telefónicamente en el teléfono +34 91 298 49 14 o por mail en la dirección de correo electrónico participes@santaluciaam.es.

Los folletos informativos de los fondos de inversión, el documento con los Datos Fundamentales para el inversor y el resto de la documentación legal de los fondos de inversión de Santalucía Asset Management se encuentran disponibles en la web www.santaluciaam.es y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (www.cnmv.es).

Los clientes deben tener en cuenta que cualquier inversión en los mercados financieros está sujeta a fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, incluido el riesgo de pérdida del principal invertido y/o de ausencia de rentabilidad.

En la página web www.santaluciaam.es se encuentra disponible todo el detalle del servicio de reclamaciones y atención al cliente.

Santalucía Asset Management se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en los requisitos de la promoción, así como suspenderla o ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios.

Exoneración de responsabilidad:

Santalucía Asset Management queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute de la promoción.

La adjudicación del importe objeto de la promoción no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Santalucía Asset Management.

Protección de datos:

Santalucía Asset Management, como responsable del tratamiento, tratará los datos involucrados en esta acción con la finalidad de gestionar y verificar que el participante cumple con los requisitos establecidos en estas bases.

Para el desarrollo de la actividad no están previstas comunicaciones de datos hacia terceras entidades, salvo aquellas que, en su caso, sean necesarias por obligación legal (p.e.: organismos tributarios). Conservaremos sus datos durante el plazo legal que resulte de aplicación.

Puede consultar información adicional y detallada sobre cualquier cuestión relacionada con nuestras condiciones protección de datos, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad en dpo@santaluciaam.es

Acepto las bases:

Nombre: _____

Apellidos: _____

NIF: _____

Firma: _____